



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0079-2022-TMT/GG

Trujillo, 01 de setiembre de 2022

VISTO:

El Informe N°0408-2022-TMT/GPP, el Informe N°0058-2022-TMT/GEP/, el Informe N°0083-2022-TMT/GP/, el Informe N°0250-2022-TMT/GEP/LIDL, el Informe Técnico N°036-2022-TMT/GPP, el Informe N°0489-2022-TMT/GPP, el Proveído N°0352-2022-TMT/GG, el Informe N°0226-2022-TMT/GAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 47° numeral 47.1 *“Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:*

- *Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.*
- *Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de los productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos o proyectos.*

Que, el numeral 47.2 del mencionado Decreto Legislativo señala que *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...);”*

Que, mediante el Informe N°0408-2022-TMT/GPP de fecha 15 de julio de 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente de Estudios y Proyectos (e) que no se cuenta con saldo disponible para la Difusión del Programa Municipal para Protección del Ciclista y Peatón Trujillo - PROCIPET y recomienda solicitar modificación presupuestaria; en consecuencia, con el Informe N°0058-2022-TMT/GEP/ de fecha 27 de julio de 2022, se requiere al Especialista de Estudios de Trafico y Modelamiento, solicitar modificación presupuestaria;

Que, con el Informe N°0083-2022-TMT/GP/ de fecha 02 de agosto del 2022, el Especialista de Estudios de Trafico y Modelamiento remite a la Gerente de Estudios y Proyectos (e) el anexo para solicitar modificación presupuestal, y con el Informe N°0250-2022-TMT/GEP/LIDL de fecha 02 de agosto de 2022, la citada gerente, solicita la modificación presupuestal para la difusión del PROCIPET, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Informe Técnico N°036-2022-TMT/GPP de fecha 26 de agosto de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que *“La partida de*





gastos 2.3.2.7.11.6 servicio de impresiones, encuadernación y empastado y la partida de gastos 2.3.2.2.4.1 servicio de publicidad, ambas de la actividad 5.000003 Gestión Administrativa, meta 001, objetos de la presente modificación, no cuenta con saldo presupuestario suficiente en el Presupuesto Institucional Modificado 2022; así mismo, señala rebajar la partida de gasto 2.3.2.7.11.99 de la actividad 5.000003 Gestión Administrativa, meta 001 por el monto de S/.12,650.00 (Doce Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 soles); finalmente, concluye que la presente modificación funcional programática al presupuesto institucional de TMT para el año fiscal 2022 se encuentra dentro del marco normativo del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público y de la Directiva N°010-2019 para Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales en su Artículo N°13-Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático”;

Que, en consecuencia, contando con el Informe Técnico avalado por el área responsable de programar, dirigir, conducir y evaluar el proceso presupuestario en todas sus fases en TMT, resulta necesario realizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por el monto de S/.12,650.00 (Doce Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 soles).

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°597-2020-MPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático al Presupuesto Institucional de Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT del año fiscal 2022, por el monto de S/.12,650.00 (Doce Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 soles), de acuerdo al Anexo 01 de modificaciones presupuestarias que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas y a sus unidades orgánicas, realizar los procedimientos técnicos normativos necesarios, en el cumplimiento del marco normativo establecido en los considerandos.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de TMT, remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos establecidos en la normatividad presupuestal vigente; así como la realización de las todas las acciones que pudieran corresponder, en el cumplimiento de la normativa antes indicada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.:
GAFS
GPP
GAL
MEF
ARCHIVO

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO
Tantaleán
MAG. GLADIS MARIELA TANTALEÁN OLANO
GERENTE GENERAL - TMT

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
ENTIDAD: 31 TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO (500309)

NOTA 000000016

MES: AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD: 31/08/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMA PROCIPET

ESTADO: APROBADO
FECHA: 01/09/2022
DOCUMENTO: 103 | 0079-2022-TMT/GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|---|-----------|---------|
| 0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 15 006 0008 | 12,650 | 12,650 |
| Meta: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA | 12,650 | 12,650 |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 12,650 | 12,650 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | | 10,800 |
| 2.3.2 2.4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD | | 1,850 |
| 2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO | 12,650 | |
| 2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS | | |
| TOTAL: | 12,650 | 12,650 |

